

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00363-2017/MDPN

Pueblo Nuevo, 16 de Octubre de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0362-2017/MDPN, de fecha 16 de Octubre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0362-2017/MDPN, de fecha 16 de Octubre de 2017, se resuelve dejar sin efecto la designación de Elías Armando MEDRANO BELLEZA como encargado de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha y departamento de Ica.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar por concluido sin expresión de causa la designación de los funcionarios y personal que ocupan cargos de confianza.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la persona de **MARTÍNEZ ROSAS, Percy Herbert**, como encargado de **SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha y Departamento de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal y al interesado.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

003651